

RESOLUCIÓN NÚMERO**DE 2017**

()

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Villeta – Cundinamarca."

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013 y la Resolución 4946 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: "Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que igualmente, el citado acto administrativo adopta la matriz y la Guía Metodológica para categorizar la Red Vial Nacional, denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden, e indica que el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán diligenciar la matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la Guía

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Villeta – Cundinamarca."

Metodológica.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1240 de 2013, fue remitida la información por parte del municipio de Villeta – Cundinamarca, mediante radicado 20173210058472 del 03 de febrero de 2017, para la respectiva revisión y aprobación.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida estaba completa y cumple con lo señalado en la Resolución 1240 de abril 25 de 2013 por lo tanto se establece que es viable la Categorización del municipio de Villeta – Cundinamarca.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día XX de marzo de 2017 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al municipio de Villeta – Cundinamarca así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
CABECERA MUNICIPAL - EL PUENTE	VÍA DE TERCER ORDEN
EL PUENTE - BAGAZAL	VÍA DE TERCER ORDEN
BAGAZAL - MAVE	VÍA DE TERCER ORDEN
PUENTE - LÍMITES BITUIMA	VÍA DE TERCER ORDEN
LA BOLSA - LÍMITES GUADUAS	VÍA DE TERCER ORDEN
HACIENDA SAN JOSE - VEREDA CHORRILLO	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA NACIONAL RUTA 50 - POTRERO GRANDE	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA NACIONAL RUTA 50 - LÍMITES QUEBRADANEGRA	VÍA DE TERCER ORDEN
QUEBRADA HONDA - SAN ISIDRO	VÍA DE TERCER ORDEN
SERRANÍA SAN ANTONIO - VEREDA CUNE	VÍA DE TERCER ORDEN
LÍMITES GUADUAS - VEREDA CUNE	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Villeta – Cundinamarca."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
VÍA NACIONAL RUTA 50 - MASATA BAJA	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA QUEBRADA HONDA - LÍMITES QUEBRADANEGRA	VÍA DE TERCER ORDEN
CASCO URBANO - SALITRE BLANCO	VÍA DE TERCER ORDEN
SALITRE BLANCO BAJO - VÍA UTICA	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA UTICA - VÍA NACIONAL RUTA 50	VÍA DE TERCER ORDEN
CASCO URBANO - ACATA - VÍA NACIONAL	VÍA DE TERCER ORDEN
ALTO DE PAJAS - LÍMITES NOCAIMA	VÍA DE TERCER ORDEN
CASCO URBANO - LÍMITES NOCAIMA	VÍA DE TERCER ORDEN
CASCO URBANO - LÍMITES SASAIMA	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA NACIONAL RUTA 50 - VEREDA BALSAL	VÍA DE TERCER ORDEN
SANTA ANA - VÍA SASAIMA	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA SASAIMA - LISBOA	VÍA DE TERCER ORDEN
CASCO URBANO - BAGAZAL	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA NACIONAL RUTA 50 - VEREDA MAVE	VÍA DE TERCER ORDEN
LÍMITES GUADUAS - LA BOLSA	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA NACIONAL RUTA 50 - LÍMITES NIMAIMA	VÍA DE TERCER ORDEN
EL PUENTE - VÍA BAGAZAL	VÍA DE TERCER ORDEN
MAVE - LÍMITES ALBAN	VÍA DE TERCER ORDEN
MAVE - TRES PUNTOS	VÍA DE TERCER ORDEN
MAVE - RIO DULCE	VÍA DE TERCER ORDEN
ALTO DE TORRES - RIO CHAPAIMA	VÍA DE TERCER ORDEN
ALTO DE TORRES - TRES PUNTOS	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Villeta – Cundinamarca."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
LÍMITES BITUIMA - ALTO DE TORRES	VÍA DE TERCER ORDEN
CHAPAIMA - LÍMITES GUADUAS - VIANI	VÍA DE TERCER ORDEN
CHAPAIMA - RIO CHAPAIMA	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA PAYANDE - ALTO DE TORRES	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA PAYANDE - RIO CHAPAIMA	VÍA DE TERCER ORDEN
LA BOLSA - VEREDA LA BOLSA	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA NACIONAL RUTA 50 - LÍMITES GUADUAS	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA PAYANDE - MASATA BAJA	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA POTRERO GRANDE - LÍMITES GUADUAS	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA QUEBRADA HONDA - SAN ISIDRO RAMAL 1	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA QUEBRADA HONDA - SAN ISIDRO RAMAL 2	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA NACIONAL RUTA 50 - QUEBRADA HONDA RAMAL 1	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA NACIONAL RUTA 50 - QUEBRADA HONDA RAMAL 2	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA NACIONAL RUTA 50 - CUNE	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA NACIONAL RUTA 50 - LA MASATA	VÍA DE TERCER ORDEN
ILO GRANDE - LÍMITES SASAIMA	VÍA DE TERCER ORDEN
LÍMITES NOCAIMA - VEREDA MANÍ	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA NACIONAL RUTA 50 - VEREDA NARANJAL	VÍA DE TERCER ORDEN
ACATA - VEREDA MANÍ	VÍA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, éstas podrán ser re-categorizadas, previa

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Villeta – Cundinamarca."

solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

JAVIER MONSALVE CASTRO
Director de Infraestructura

Elaboró: Marlon De Jesus Banquez Julio/ Grupo Apoyo a las Regiones

Revisó: Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura.

Diana Patricia López Pumarejo / Abogada Dirección de Infraestructura.

Aprobó: Esperanza Ledezma Lloreda/ Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones